



Santa Fe, 17 de Abril de 2015

El Ministerio de Salud de Santa Fe informa, a través de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de la Salud, informa que en el marco de la campaña de invierno 2015, hoy se comenzó la distribución en los efectores de la vacuna antigripal. A la fecha no tenemos circulación de virus de gripe por lo cual estamos en un excelente momento para comenzar la vacunación. Este año se trabajará con vacuna trivalente (con protección para H1N1 + H3N2 + B)

El propósito de la vacunación es reducir las complicaciones, hospitalizaciones, muertes y secuelas ocasionadas por el virus de influenza en la población de riesgo en Argentina.

¿Cuándo se comienza la vacunación?

Cuando llegue la vacuna al efector

¿A quiénes se vacuna?

Como cronograma de trabajo se comenzará de acuerdo con la disponibilidad de dosis y la población a cargo para continuar avanzando paulatinamente

El primer grupo **es el Personal de salud de efectores públicos y privados** (para cuidar a los cuidadores) durante la semana del 21 al 25 de abril. Luego se continuará con:

- **Embarazadas** (para lograr rápida cobertura antes del parto y generar protección del binomio madre / bebé) y púérperas si no fueron vacunadas durante el embarazo.

- **Niños de 6 a 24 meses** (requieren en su mayoría 2 dosis separadas por un mes)

- Grupos de riesgo

Según las recomendaciones Nacionales vigentes los grupos son:

Niños desde los 2 años, adolescentes y adultos menores de 64 años inclusive con los siguientes factores de riesgo:

- Problemas genéticos, musculares o del desarrollo graves.
- Severos trastornos respiratorios
- Problemas Cardíacos
- Diabetes, insuficiencia renal crónica.
- Alteraciones en las defensas (por VIH o medicación).
- Enfermedades onco-hematológica y tumoral. Transplantados.
- Obesidad importante.
- **Mayores de 65 años**



¿Pueden recibir otras vacunas en ese momento?

Sí, vacunas de calendario u opcionales

¿Cuáles son los requisitos?

Deben concurrir con carnet para anotar la dosis y aprovechar para completar las vacunas faltantes actualizando el calendario. Los únicos pacientes a los que se les requerirá orden médica para vacunarse son las personas entre 2 y 64 años que tengan factores de riesgo, debiéndose detallar en la misma, el grupo de riesgo al cual pertenece.

¿Cómo se registra?

Seguimos usando un registro nominalizado cargado en el sistema on line SICAP por lo que con los datos personales se podrá identificar a la persona

Periódicamente irán llegando las dosis e iremos informando las novedades

Para dudas e información consultar al Efector Público más cercano al domicilio o dirigirse a la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de la Salud.